



## Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Patentes Comerciales

3628 RESOLUCIÓN Nº /2022 AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA,

12 9 NOY. 2022

## **MSTOS:**

- 1. Presentación del interesado Ing. Nº 36925 de fecha 03 de agosto del 2022.
- 2. Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N°28, de fecha 12 de junio del 2019, emitido por la Municipalidad de Recoleta.
- 3. Ord. 30/644 de fecha 08 de noviembre de 2022 e Informe Técnico de Funcionamiento Nº 306 de fecha 07 de noviembre de 2022, emitidos por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
- 4. Decreto N° 1876 de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré
- 5. Decreto Exento N° 1355 de fecha 24 de agosto 2022, promulga acuerdo N° 139 de fecha 16 de agosto de 2022, del Concejo Municipal que aprueba modificar el reglamento estructura y organización de la municipalidad de Recoleta en lo referido a la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Atención al Contribuyente y Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
- 6. Decreto Exento N° 1394 de fecha 26 de agosto de 2022, que amplía facultades en el Director de Administración y Finanzas don Gonzalo Lizana Cofré.
- 7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley Nº 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## RESUELVO:

1.-AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento definitivo de local comercial que se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN AV RECOLETA Nº 302, LOCAL 522- LASTRA Nº 615 (EX 208-505 PARTE DEL LOCAL)

**NOMBRE** COMERCIALIZADORA D & N LIMITADA

RUT. 77.584.116-8

**GIRO** SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR, ROPA INTERIOR Y ACCESORIOS

**ROL SII** 467-007 UNIDAD VECINAL: 32

- 2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
- 4.- Otórgase un plazo de siete (7) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que COMERCIALIZADORA D & N LIMITADA, Rut 77.584.116-8, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 5.- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.
- 6.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remitase copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Publica e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE

> DIRECCIÓN DE **ADMINISTRACIÓ** Y FINANZAS

DIRECT

SECRETARUN A SPINOZA SAN MARTIN CRETARIA MUNICIPAL

O LIZANA COFRE DIRECTOR

ADMINIASTRACION Y FINANZAS

LGQ/DVM/dg1 21/11/2022

2025539